RESOLUCION 803/2014
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Centro Educativo Terapéutico Santiago del Estero.
Del: 20/03/2014

VISTO: que por las presentes actuaciones se solicita la Habilitación del Centro Educativo Terapéutico Santiago del Estero "C.E.T.S.E" SRL; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo se encuentra ubicado de Calle Libertad N° 1.098 del B° Centenario de esta ciudad;
Que dicho Centro se Crea en función y en virtud de dar respuesta en forma integral a personas con necesidades especiales, desde un abordaje terapéutico ajustado a cada necesidad y a cada grupo etario.
Que cuenta con Profesionales de trayectoria y jóvenes profesionales dotados de las nuevas corrientes formadoras, cubriendo las diferentes Áreas como Estimulación Temprana, Educación Inicial, Educación Gral. Básica, Integración Escolar, Talleres Pre Laborales y Laborales y otros.
Que el Equipo se encuentra conformado por treinta y siete Profesionales de la Salud y de la Educación, cada uno de los Títulos Terciarios y Universitarios y con Auxiliares de la Educación, con estudios avanzados en la Especialidad de Educación Especial.
Que se adjunta Informe Edilicio, Copia de Planos, Contrato de Locación de Inmueble, Declaración Jurada de la Dirección General de Rentas de la Provincia.
Que a fs. 503 Asesoría Médico Legal de la Subsecretaría de Salud, solicita el dictado del respectivo acto administrativo, aconsejando dicha habilitación, todo de acuerdo a lo peticionado en fs. 02/03 é informes adjuntos, por el término de (tres) Años.
POR ELLO;
EL SR. MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1: Habilítese El "Centro Educativo Terapéutico Santiago del Estero" (C.E.T.S.E.) SRL., de propiedad de C.E.T.S.E. SRL, sito en calle Libertad Nº 1.098 del Barrio Centenario de ésta ciudad, bajo la Dirección Técnica Responsable de: Dra. TABOADA, Graciela del Valle, DNI. Nº 11.327.027 - M.P. Nº 631 - Médica Neuróloga Infantil, la Dirección Ejecutiva a cargo de la Lic. GONZALEZ, Graciela Noemí, DNI N° 11.073.070 y Responsable Legal a cargo de la Sra. PETETTA, Viviana Romina, DNI. N° 26.579.318, por 3 (tres) Años, termino especificado por Ley.-
Art. 2: Hágase saber a la Subsecretaria de Salud, Asesoría Médica Legal de Salud, a sus efectos.-
Art. 3: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y oportunamente archívese.-
Luís César Martínez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos